

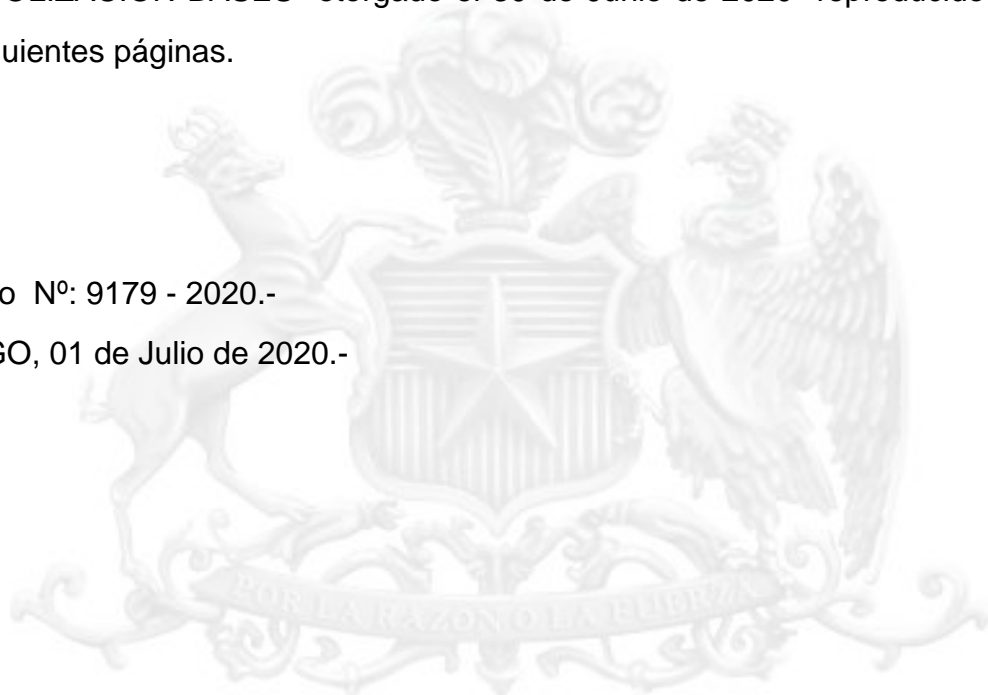


## SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 30 de Junio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 9179 - 2020.-

SANTIAGO, 01 de Julio de 2020.-



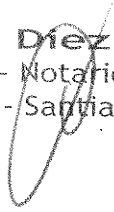
**N° Certificado: 123456848386.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456848386.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F082-123456848386.-



REPERTORIO N° 9.179-2020.-

KVC/ - MEGA C BOLADOS

TELESERIES NACIONALES – PROT BASES PARTICIPACION MOD OTRE 25081

## PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES PARTICIPACION CONCURSO TELEFONICO

### “TELESERIES NACIONALES”

\*\*\*\*

### “RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.”

\*\*\*\*\*

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., Rol único tributario número setenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta guion siete, MODIFICACION BASES PARTICIPACION CONCURSO TELEFONICO “TELESERIES NACIONALES”, de la sociedad “RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.”, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña ANDREA DELL´ ORTO DEL RÍO, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve guión siete.- Documento que





Cert Nº 123456848386  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>

consta de **UNA FOJA** que dejo agregada al final de mis registros bajo el Repertorio número **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE;** documento número **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.-** Santiago, treinta de Junio del año dos mil veinte.-

**MARIA JOSE BRAVO CRUZ**  
**Notario Suplente**



25081

**MODIFICACIÓN**  
**BASES PARTICIPACIÓN**

PROTOCOLIZADO  
REPERTORIO N° 9179  
DOCUMENTO N° 3242  
FECHA 30 JUN 2020

**CONCURSO TELEFÓNICO "TELESERIES NACIONALES"**

**PRIMERO:** Con fecha 29 de abril de 2020 **MEGA** legalizó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, las bases [en adelante, las "Bases"] del concurso denominado "**TELESERIES NACIONALES**", [en adelante, el "Concurso"], organizado por **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**, [en adelante "**MEGA**"], en conjunto con Celmedia S.A., en adelante "Celmedia", consistente en seleccionar personas vía telefónica, para que participen, enviando mensajes de texto con la finalidad de ganar, los días viernes de cada semana de vigencia del Concurso, la cantidad de \$500.000.- (quinientos mil pesos) según **MEGA** lo determine.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, **MEGA** viene en modificar las Bases en el sentido de cambiar la fecha de término de vigencia del Concurso. En consecuencia, se sustituirá la cláusula SEGUNDA, por la siguiente:

"**SEGUNDO:** El Concurso estará directamente relacionado con la trama de las teleseries nacionales que son emitidas por **MEGA**, en el transcurso de su programación diaria, en adelante, las "Teleseries", mientras el Concurso esté vigente.

El Concurso comenzará el 4 de mayo de 2020, terminará el 30 de septiembre de 2020 y sus sorteos serán los días viernes de cada semana de vigencia.

La mecánica del concurso será la siguiente: a través de las pantallas de **MEGA** y de su señal on line, se comunicará el Concurso, en el cual podrán inscribirse los usuarios de telefonía móvil en Chile, en adelante los "Participantes".

Para participar, los usuarios de telefonía móvil en Chile, deberán enviar como mensaje de texto la palabra GANA al número 1350. Los mensajes enviados por los Participantes quedarán automáticamente registrados en una base de datos en Celmedia, que estará especialmente habilitada para tales efectos. Todos los mensajes de texto participarán por el premio que se señala más adelante en las presentes bases.

Una vez enviado el mensaje, los Participantes ingresarán a una trivia, donde tendrán que contestar preguntas mediante alternativas. A medida que los Participantes vayan contestando más preguntas, irán recibiendo puntaje por respuesta correcta realizada.

Los Participantes que envíen SMS adicionales podrán incrementar su puntaje. Mientras más SMS envíen los participantes más oportunidades tienen de ganar.

En el caso, que un Participante quiera salir del Concurso, deberá enviar un SMS al 1350 con la palabra SALIR. A partir de ese momento, dicho participante no recibirá ningún otro SMS relacionado con el Concurso.

En el caso, que un Participante quiera participar nuevamente en el Concurso, aun habiéndose dado de baja con anterioridad, deberá solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, enviando la palabra GANA como SMS al número 1350. Desde ese momento, volverá a activarse nuevamente el Concurso.

El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario será de \$490.- (cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, y será cobrado directamente por el operador de telefonía móvil respectivo.

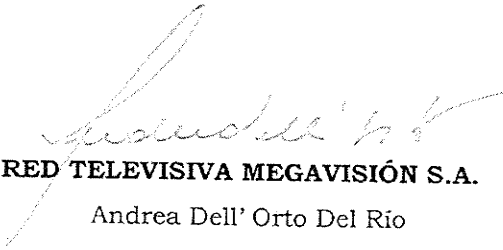
Mediante una aplicación informática desarrollada para estos efectos, se activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. Quienes hayan obtenido más puntaje tendrán más posibilidades de ganar, ya que sus números telefónicos aparecerán más veces dentro de la nómina de Participantes. De esta manera, la aplicación informática elegirá dentro de los Participantes, de manera aleatoria, dos participantes candidatos y dos participantes candidatos reemplazantes.



En caso de que un número telefónico sorteado como candidato no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, y no sea posible contactarlo para su notificación, luego de 3 intentos, se procederá a seguir con el otro número sorteado.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por los premios señalados en las presentes bases y a su vez, darán por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.”

**TERCERO: MEGA** deja expresa constancia que, en lo no modificado por este instrumento, se mantienen sin cambio ni modificación alguna las Bases referidas en la cláusula primera.

  
**RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.**

Andrea Dell'Orto Del Río

Junio 2020


Dicho documento consta de una FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 9179

Documento 3242 Santiago

30 JUN 2020

  
MARIA JOSE BRAVO  
Notario Suplente  
S. NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO



Cert. N° 123456848386  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>